

SARE

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÒMICO

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APAN

MEJORA REGULATORIA (TRAMITES Y SERVICIOS SIMPLIFICADOS POR MEDIOS ELECTRONICOS).

Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE)

REQUISITOS:

Comercios y/o negocios:

- Documento que acredite la propiedad del inmueble (Título de propiedad, escritura, cesión de derechos, contrato de compra-venta, arrendamiento o comodato, constancia de propiedad, constancia del delegado/comisariado).
- Comprobante de pago predial del local.
- Comprobante de domicilio del local con antigüedad máxima de dos meses (agua, luz, teléfono).
- Identificación oficial del propietario del local (credencial de elector o pasaporte por ambos lados).
- Comprobante de domicilio del solicitante con antigüedad máxima de dos meses (agua, luz, teléfono).
- Identificación oficial del solicitante (credencial de elector o pasaporte por ambos lados).
- CURP del solicitante
- Fotografías de la fachada y del interior del inmueble.
- Croquis de localización que indique la calle donde se ubica, así como calles colindantes y referencia de algún otro establecimiento.
- Llenar el Formato Único de Apertura (FUA), a la entrega de los documentos en el módulo SARE.

Giros farmacéuticos:

- Comprobante vigente de permiso de COFEPRIS

Persona moral:

- Copia del Acta Constitutiva u otro documento que acredite la legal constitución de la empresa.
- Copia de la identificación oficial del representante legal.

Nota: para los giros farmacéuticos y personas morales tendrán que cumplir con los requisitos de comercios y/o negocios.

SARE

